



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 19/05/2023 09:43:38
COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 19 de mayo del 2023

No. 177-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta C-GIZ186/2023 de fecha 28 de abril de 2023, la Cooperación Alemana para el Desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, cursa invitación al Consejo Nacional de Competitividad y Formalización del Ministerio de Economía y Finanzas para participar en una visita de estudio en el marco del Proyecto "Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMEs a nivel subnacional", en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 21 al 23 de mayo de 2023;

Que, el objetivo y la importancia del viaje radica en conocer la experiencia en materia de Agencias Regionales de Desarrollo (ARD) en Chile, que contribuya a identificar posibles soluciones a los desafíos que enfrentarán las ARD de nuestro país, así como los que enfrenta el gobierno nacional para el impulso de la reforma de las ARD;

Que, en tal sentido, resulta relevante la participación del señor Henry Jr. Espinoza Peña, Director Ejecutivo (e) del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización del Ministerio de Economía y Finanzas en la mencionada actividad, toda vez que será una oportunidad para recoger buenas prácticas a partir de la experiencia chilena, que contribuirá a que las entidades del nivel nacional puedan tener un común entendimiento sobre las ARD y los mecanismos de relacionamiento con ellas; asimismo, permitirá establecer contactos que podrán ser de utilidad para el desarrollo del Plan Nacional de Competitividad;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el referido Proyecto, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 19/05/2023 09:43:41
COT
Motivo: Doy V° B°

de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:



Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Henry Jr. Espinoza Peña, Director Ejecutivo (e) del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 21 al 23 de mayo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas